Sesión 19ª.—

Día 30 de marzo de 1928.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta del mes de marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.— Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

1217 I/926. Eximir de la multa estipulada en el contrato al señor Otto Determann, adjudicatario de las obras de revestimiento de granito del Instituto Bernasconi por razón de que la mora en que ha incurrido para el cumplimiento de su obligación no le es imputable al mismo, sino a causa de fuerza mayor, de acuerdo con lo informado por el Director Técnico Arquitecto Sr. Juan Waldorp (hijo), y la Dirección de Arquitectura, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.—

1188 G/928 Acordar a la firma Manuel Gonzá-

lez Corbacho, prórroga hasta el 20 de febrero ppdo, (20 días), del plazo estipulado en el contrato de provisión de bancos para carpintería, de que resultó adjudicataria en la licitación pública del 23 de setiembre de 1927 (exp-18.268-L/926) de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

21.137 E/927 Solicitar de la Municipalidad de la Capital la clausura de los lenocinios indicados por el Consejo Escolar 12°, en mérito de los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

507 E/928. Conceder a la casa Estrabou y Cía, la prórroga de 30 días del plazo estipulado en el contrato de provisión (licitación del 23 de setiembre de 1927 - exp-18.268-L/926), para la parte que ha entregado el 1° de marzo del corriente año, cuyo importe es de $ 758.16 m/n, a los efectos de su recepción definitiva, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

20.327 12°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Varela Nº 747/53/57, de propiedad del Banco "El Hogar Argentino" en que funciona la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12°,- en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a un año más por

parte del Consejo.-
Alquiler: $1.000 m/n mensuales pagaderos desde el 1° de abril próximo.-
Obras: la institución propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs 8 del exp.- La referida oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que en la ejecución de dichas obras no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.-

22.370 D/925. 1°- Disponer que la medición final de las obras de construcción del edificio del Instituto Bernasconi contratadas por unidad, (mampostería marmolería, revestimientos de granito, provisión de mosaicos y azulejos, etc, se efectúe por dos comisiones constituidas por personal de la Dirección General de Arquitectura, debiendo actuar ambas bajo la superintendencia del Inspector General de dicha Dirección, Arquitecto Don Isaías Ramos-Mejía.
2°- Encomendar la dirección de dichas comisiones al Inspector de Construcciones don Alejandro Vidal y al Calculista don Víctor Caissi, sin quedar relevados de sus funciones en la Dirección General de Arquitectura por lo que deberán desempeñar aquel cometido en horas extraordinarias. La retribución por este concepto se

les fijará oportunamente.-
3°.- El personal restante que ha de integrar las comisiones lo designará la Dirección General de Arquitectura relevándolo de sus tareas en la misma, por cuya circunstancia no percibirán retribución especial alguna.-
4°.- El Señor Inspector General Arquitecto Ramos Mejía propondrá en las condiciones indicadas en el texto del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la retribución especial que equitativamente debe asignarse a los empleados Srs Vidal y Crusci por los servicios extraordinarios.-
5°.- Comunicar la parte pertinente de la presente resolución a las empresas interesadas para que las mismas designen a su vez sus representantes para intervenir en los actos de la mensura y liquidación de las obras.-

4782 12°/928 —Autorizar la locación de la casa calle Rauero N° 2564, de propiedad de la Sra Josefa C. de Rodriguez, con destino a la instalación de una escuela auxiliar de tres aulas anexa a la escuela infantil N° 21 del Distrito 12° (calle Rauero N° 2536), en las siguientes condiciones: alquiler $ 180 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con las obras de convenio realizadas, término, hasta el 15 de diciembre de 1929; obras de adaptación por cuenta de la propieta-

ria, debiendo ejecutárselas en plazo prudencial que indicará la Dirección General de Arquitectura.- El contrato de locación, en el sellado correspondiente, lo celebrará en representación de este Consejo el Consejo Escolar del Distrito.-

4118 O/928 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Febrero ppdo, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 7.940.00 m/n sobre un ingreso de $ 596.696.80. 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigencia.-

Sección Territorios.-

23.323- F/927. Desestimar la denuncia formulada por la Sra Romualda C. de Salinas, contra el director de la escuela Nº 70 de Formosa, Sr Nicolás Cuello, por haberse comprobado su inexactitud.-

2429 S/928 1º.- Aceptar y agradecer al Sr. Angus Macpherson la donación de una casa de su propiedad construida en terreno fiscal, en Lago Buenos Aires (S. Cruz) con destino a la escuela pública.-

2º.- Dejar constancia que la casa ha sido avaluada por el Visitador señor San Martín en la suma de $ 3.000 m/n y consta de dos piezas y un galpón hecho de ladrillo y techo de zinc.-

3º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura, que oportunamente y cuando

se realice la demarcación de lotes en el radio del pueblo Lago Buenos-Aires (Santa Cruz), se sirva disponer la reserva para el Consejo Nacional de Educación de la fracción de tierra en que está edificado dicho edificio, con las dimensiones que se expresan en la nota de ofrecimiento que corre a fs 1; de la cual deberá remitirse al Ministerio una copia legalizada, para su conocimiento y demás efectos.-

3419 T/928. 1°.- Aceptar sin cargo la donación de una fracción de tierra que hace el Sr José L. Billard con destino a levantar un edificio escolar en la Estación de Ferro-carril del Sud, denominada Trili, territorio de la Pampa.-

2°.- Agradecer al Sr Billard el desinteresado concurso que presta a la acción educacional del Consejo.-

3°.- Pasar el expediente al Escribano del Consejo D. Ramón V. Luzjano para que extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

14.893. S/927 1°.- Autorizar al apoderado del Consejo don Fabio A. Morel para pedir al Juez respectivo el remate en pública subasta de las mejoras pertenecientes al Consejo, dejadas por fallecimiento de don Gustavo Johansen o Agost. Johansen en el solar d manzana 118 de San Julián, territorio de Santa Cruz, cuya sucesión fué declarada vacante.-

2°.- Contestar a la Hermana Agueda Témpera, directora del Colegio

María Auxiliadora, que al Consejo no le es posible aceptar su ofrecimiento de compra de las mejoras referidas por oponerse a ello disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que exigen el remate público para la venta de bienes fiscales.-

Sección Provincias.-

1865 S/928. Aprobar el adjunto contrato (fs 15/16 del exp) celebrado entre la Inspección Seccional de Salta y don Rafael M. Saravia por la casa de propiedad de éste en que funciona la escuela nº 97 de Quebrachal y en el que se establece un alquiler de $ 25 m/n mensuales y término de cuatro años, nueve meses y quince días a contar del 1º de marzo en curso.-

17.038. T/927. Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 13 de Monteros (Tucumán), que eleva la Inspección General de Provincias, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 80 m/n mensuales, término de 9 años, 3 meses y 21 días contados a partir desde el 26 de agosto de 1927 y demás condiciones de práctica.-

5101 C/928. Acordar la permuta que en sus respectivos cargos y categorías solicitan el maestro ayudante adscripto a la Inspección Seccional de Corrientes, D. Benito Morales y el director de la escuela 327 de la misma provincia, Sr Edmundo Piñeiro.-

20.499. S/927. 1º.- Autorizar la ejecución de las reparaciones de carácter urgente que requiere el edificio de propiedad parti

DR

cular cedido gratuitamente en que funciona la escuela nacional Nº 89 de Christophersen (Santa-Fe), aceptándose a tal efecto el presupuesto del Sr. Julio Tenza por importe de $ 965 m/n por ser el más bajo y equitativo de los dos únicos obtenidos.-
2º.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 965 m/n, a favor de la Inspección Seccional de Santa Fe, para que efectúe el correspondiente pago una vez recibidas a satisfacción las obras de referencia con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 16 vuelta del exp.-

13.326 - B/921. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 30 de diciembre último, simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Pergamino (provincia de Buenos-Aires) para adjudicar las obras de ampliación y reparación general requeridas por el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 30 de "El Socorro" (localidad de la citada provincia).-
2º.- Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. Víctor Albisetti, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 10% sobre el importe de $ 15.012.01 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 13.510.80 m/n.-

3º.- Acordar en la forma de práctica, para imprevistos, un 10% del importe de la expresada propuesta.-

4º.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fs. 53 del expediente.-

5º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que adopte las medidas que convengan a los fines de no interrumpir el funcionamiento de la escuela mientras se ejecuten las obras, pudiendo arrendar si fuera indispensable, un local provisorio, con cargo de dar cuenta.-

Secciones Capital y Territorios.

5533 - I/928. Nombrar maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 2 de Santa Rosa, Pampa, a la Srta. María Elda González, actual maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º y de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en el exp. 23.608. I/927.

Sección Capital.-

19403. C/927 Reservar el expediente hasta la oportunidad que indica Dirección Administrativa en su informe, debiendo entre tanto la Inspección Técnica determinar el número de ejemplares que procedería adquirir de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Didáctica en su dictámen.

5642 D/928 Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro), al Sr. Mauricio Ricagno, con la asignación mensual de $ 450.00 m/n, e imputación al 10% para imprevistos de la

referida obra.-

4217 I/928 1°- Confirmar en sus respectivos puestos, a los maestros especiales de dibujo que indica la Inspección del ramo a fs 1, 1 vuelta, 2 y 2 vuelta del exp. que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y acreditan concepto satisfactorio.-
2°- Mantener por un año más el interinato de la Srta María Julia Caro, a fin de que compruebe una vez vencido dicho término sus condiciones profesionales y el de la Srta Julia Mabragaña y Sr Ricardo Joly-, cuyas condiciones docentes no han podido ser apreciadas por haber estado con licencia durante el año ppdo.-
3°- No tomar en consideración el pedido de confirmación de don Aurelio V. Tincione, en vista de que debe optar entre este cargo y el de maestro de 3ra. categoría (resolución de 9 de marzo corriente. exp-18.004-7°) y suspenderle el sueldo hasta que dé cumplimiento a la referida disposición.-

5582 E/928 Nombrar profesora de trabajo manual para la escuela de niños débiles N° 3 "7 de Setiembre", a la Srta Laura Jorgelina Lestrem.-

2909 E/928 Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Amanda Chiósci Siri de Giorino, del cargo de maestra de 3ra categoría (auxiliar de Secretaría) de la escuela para niños débiles N° 2, con antigüedad del 30 de enero último, sin perjuicio de que no se le abone sueldo sino por los servicios prestados.-

5655 - P/928. Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que se indica a continuación:
Exp-22.492-E/927.- Marzo 1º de 1928.- Autorizar la instalación de un teléfono interno en comunicación con el conmutador general de la oficina de Estadística (Sección Provincias), debiendo imputarse el gasto de dos pesos ($ 2.00) m/n mensuales, que irrogará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 44 de la Ley 11.399.-
Exp-3437-E/928.- Marzo 2 de 1928.- 1º.- Autorizar al Director Administrativo don Nestor Caron, para que adopte las medidas necesarias a efecto de contratar el servicio de omnibus que trasladará al personal que forma el último contingente de la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, que llegará a esta Capital (Estación Constitución) a las 14 y 10 horas, del día 5 del actual al local de la escuela de niños débiles Nº 1 (Defensa 1770), como así mismo para que les sea servido una merienda, en el citado establecimiento.-
2º.- Disponer que el Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles don Federico Silva, se traslade a la escuela provincial Nº 1 de Mar del Plata, a fin de que se encargue de todos los elementos pertenecientes a la Colonia Marítima de Vacaciones, y los haga remitir a esta Capital, debiendo dejar en perfectas condiciones de conservación e higiene, el local

Dl

que ocupó la Colonia aludida.-
3°.- Dirigir nota a la Empresa del F. C. S. solicitándole ponga a disposición del Inspector Administrativo Sr Silva, dos wagones de 12.000 - y 8.000 kilos respectivamente, para el envío del material en cuestión.-

5512 - J/928. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de febrero y marzo del corriente año, por un total de veinte mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 20.646.59) m/n, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indican: 20.751- E/927, 1622- C/928, 7789- 8°/927, 9432- 13°/927, 15.766- 16°/927, 24.051- R/927, 11.304- E/927, 1228- I/928, 23.261- 2°/927, 24.233- 12°/927, 15.017- 16°/927, 3026- C/928, 1082- 3°/928, 524- 2°/928, 21.350- E/927, 22.517- S/927, 2967- D/928, 4710- 15°/927, 3043- D/928, 19.768- J/927, 18.402- J/927, 15.250- E/927, 22.136- C/927, 1960- M/928, 5933- 13°/927, 23.782- F/927, 5835- J/927, resolución de 15 de marzo/928, Exp sin número, 18.450- 20°/927, 2543- M/928, 12.805- I/927, 707- C/928,- 10.291- I/927, 1226- M/928, 776- E/928, 1550- I/928, 8664- J/927, 1380- D/928, 4509- D/928, 9205- J/927, 23.973- C/927, 19.603- N/927,- 16.852- G/927, 4254- J/928, resolución de marzo 28/928, exp. sin número.-

19.209. 19°/927. En atención a lo informado por la Inspección Médica Escolar, a los años de servicios de la recurrente y a su buen concepto profesional el Consejo Nacional de Educación, en sesión

de la fecha, resuelve:
1º.- Justificar excepcionalmente sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, Sra Raquel Wilson de Martínez Yerrondo, desde el 8 de julio de 1927 hasta el 6 de octubre del mismo año.-
2º.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la citada maestra desde el 7 de octubre de 1927, fecha en que se presentó a la escuela y no se le dió posesión del puesto, de lo cual no es responsable.-
3º.- Llamar la atención de la Sra. de Yerrondo, en mérito a que de las actuaciones agregadas al expediente se deduce claramente la falsedad en que incurre la misma al culpar al Consejo Escolar 19º, en la falta de tramitación de su pedido de justificación de inasistencias.-

Sección Provincias.

5653. J/928. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en el expediente 2973-J/928- con fecha 8 de marzo actual, por la cual se nombra Encargado Escolar de la escuela Nº 39 de Jujuy por lo que resta bienio 1927/1928, al Señor Serafín Véliz.-

5710 C/928. Solicitar por circular telegráfica a los Inspectores Seccionales de Provincias que remitan directamente a la Presidencia del H. Consejo, antes del 8 de abril próximo la nómina de vacantes que por fallecimiento, renuncia

o jubilación de los titulares existan en las escuelas de su Jurisdicción, con especificación de su asiento y número, e informen si las ternas correspondientes han sido enviadas a la Inspección.—

Sobre raspado a fs 176 línea 22, fs 183 línea 13, fs 184 línea 22 y fs 185 líneas 23, 24 y 30 "concesiones", "Joly", "y 10 horas", "5933", "5835" y "5", respectivamente, Vale.—

Entre líneas a fs 177 renglones 28 y 29 y fs 181 renglones 5 y 6, "a", "equitativo de los dos únicos obtenidos", respectivamente, Vale.—

Testado a fs 179 línea 23 y fs 180 línea 27, respectivamente, No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos.—

[signature]

[signature]